



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN LABORAL PARA ADULTOS

+45 Volver a Trabajar

El Programa Municipal “+45 Volver a Trabajar” tiene por objetivo propiciar la promoción e inclusión laboral de personas adultas que se encuentran desocupadas o sin empleo fijo, con la finalidad de favorecer su reentrenamiento, actualización de saberes y competencias laborales necesarias para desempeñarse en ámbitos socio productivos en condiciones dignas y equitativas.

En el lanzamiento la cantidad será de Beneficiarios 100 (5% del cupo está reservado para personas con discapacidad y trasplantados).

ETAPAS DEL PROGRAMA:

Primera Etapa:

Capacitación. Duración de un mes (1) con una carga horaria de ocho (8) horas semanales, se realizarán talleres de Empleabilidad y Herramientas de Informática.

Segunda Etapa:

Inclusión en los ambientes de trabajo tendrá una duración de cinco (5) meses a desarrollarse e cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.

Tercera Etapa:

Eventualmente, si la entidad adherente desea continuar contando con el beneficiario, lo deberán incluir en planta bajo el régimen de la Ley de contrato de trabajo, para ello, el municipio aportará a la empresa durante seis (6) meses el mismo monto que durante la segunda etapa.

MONTOS ESTIMULO:

1° Etapa: \$2000- Aporte directo al beneficiario

2° Etapa: \$ 4000- Aporte directo al beneficiario

3° Etapa: Eventual. Si la entidad adherente considera continuar con los servicios del beneficiario, lo deberán incluir en su planta y contarán bajo el régimen de la ley de contrato de trabajo, para lo cual el municipio aportará a la empresa el monto de \$4000 durante 6 meses.

-El municipio aportará un seguro de riesgo de trabajo.

REQUISITOS:

Para el beneficiario:

- ✓ Tener entre 45 y 55 años al momento del sorteo.
- ✓ Registrar domicilio en la ciudad de Río Cuarto con un año de residencia efectiva.
- ✓ Carecer de empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción.
- ✓ No percibir jubilación, pensión o ayuda económica proveniente de otros programas nacionales, provinciales o municipales de similares características objeto, seguro de desempleo y/o retiro. Ello con excepción de los beneficios o asistencia social que perciba por razones de discapacidad, y la Asignación Universal por Hijos.
- ✓ No ser titulares de monotributo, con excepción del monotributo social.

Para la entidad adherente

Deberá ser una empresa, comercio o industria privada, quedan excluidas en esta edición ONGs, asociaciones e instituciones, reparticiones o entes de carácter público cualquiera sea su ámbito.

- ✓ Estar **inscripta** regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario de la seguridad social-
- ✓ No haber efectuado despidos de trabajadores en un período no inferior a seis (6) meses a **la fecha de lanzamiento de programa**. (31 de mayo)
- ✓ No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral–bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del presente programa.
- ✓ No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente.
- ✓ Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de procesos de capacitación y reentrenamiento de los beneficiarios en los ambientes de trabajo.
- ✓ **Realizar la contratación de una prestación básica de salud para el beneficiario mientras dure el reentrenamiento en su empresa, comercio o industria.**

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR ENTIDAD ADHERENTE:

0 a 9 empleados registrados: 1 beneficiario.

10 a 19 empleados registrados: 2 beneficiarios.

20 a 29 empleados registrados: 3 beneficiarios.

30 a 39 empleados registrados: 4 beneficiarios.

40 o más empleados registrados: 5 beneficiarios.

SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Luego del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos del postulante y de la entidad adherente, se realizará por medio de Sorteo a través de la Lotería de la Provincia de Córdoba.

PLAZO DE INSCRIPCIONES:

Desde el 1 de junio al 31 de julio de 2017.

LUGARES PARA RETIRAR LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN:

Subsecretaría de Trabajo Municipal. Calle Buenos Aires 535 en el horario 7:30 a 13 hs.

Mesa de Informes del Palacio Municipal. Pje. De la Concepción 650 en el horario de 13 a 18hs.

IMPORTANTE

- **Los postulantes deberán presentar el formulario con todos los datos COMPLETOS en ORIGINAL Y FOTOCOPIA, a los efectos de servirse de la copia debidamente firmada y sellada como comprobante de inscripción.**
- **Los Formulario ya completos se recibirán SOLAMENTE en la Subsecretaria de Trabajo, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.**